



BASES QUE HAN DE REGIR LA PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO NAVIDEÑO DE SIMANCAS 2025

El Ayuntamiento de Simancas, a través de la Concejalía de Cultura, organiza el “Mercado Navideño 2025”, centrado en la venta de productos artesanales, gastronómicos, decorativos, complementos, regalos, etc. Este mercado tiene la intención de servir de atractivo turístico que aumente la afluencia de visitantes al mismo, tanto residentes como turistas, con el objetivo de dinamizar la economía local y complementar el resto de programación de las fiestas de Navidad.

1.- OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto regular la organización y participación en el tradicional Mercado Navideño organizado por el Ayuntamiento de Simancas para las fiestas. Con ellas, se trata de garantizar el correcto funcionamiento y la igualdad de trato entre todos sus participantes.

2.- FECHAS DE CELEBRACIÓN

El Mercado Navideño se celebrará el domingo 21 de diciembre de 2025, y su horario será el siguiente:

- * Apertura: 12.00 h.
- * Cierre: 21:00 h.

3.- EMPLAZAMIENTO

El mercado se ubicará en la Plaza Mayor de Simancas, existiendo dos emplazamientos posibles: dentro y fuera de la carpa que instalará el Ayuntamiento.

La superficie para la instalación de los puestos **no excederá de las medidas de 2 metros de ancho por dos metros de fondo si están dentro de la carpa**, en caso de montarse en el exterior no deberá exceder los 6 metros de largo.

El emplazamiento y superficie concreta de cada puesto se asignará a las 09:00 horas del día de la celebración del mercado, atendiendo al número de solicitudes aprobadas.

4.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

Los participantes en el Mercado Navideño deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Los vendedores de productos gastronómicos (repostería, miel, quesos, mermeladas, turrones, mojos, licores, vinos, etc.) han de estar en posesión del carné de manipulador de alimentos y el Registro Sanitario correspondiente.
- Todos los participantes han de estar en posesión de la Declaración Censal de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) y de la Resolución de Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), correspondiente a la actividad que desarrollan.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



- Todos los participantes deben tener seguro de responsabilidad civil obligatorio, comprometiéndose a mantener su vigencia durante el período inherente del ejercicio de la actividad.
- Presentar la correspondiente solicitud de participación conforme al modelo oficial.

5.- SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

Las solicitudes de participación se formularán en el modelo oficial establecido al efecto (Anexo I) firmado, pudiendo presentarse directamente en las oficinas del Ayuntamiento de Simancas (Plaza Mayor, 1) o bien remitiéndolas a la siguiente dirección de correo electrónico: nuriabarrero@simancas.gob.es

El plazo de inscripción finalizará el jueves 18 de diciembre de 2025 a las 14.00 h.

A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- o Breve descripción del puesto a instalar, indicando específicamente las dimensiones del puesto y necesidades especiales del mismo.

6.- ADJUDICACIÓN DE LOS PUESTOS

Los puestos se adjudicarán conforme a los siguientes criterios:

- Tipo de productos ofertados (a efectos de evitar reiteración contigua de los mismos productos).
- Dimensiones del puesto.
- Originalidad del puesto.
- Necesidades especiales de instalación.
- Colaboración con el Ayuntamiento en la realización de actividades del programa de municipal para las fiestas de Navidad.

En caso de que las solicitudes fueran superiores al número de puestos a ofertar, se atenderá además al orden de entrada de las solicitudes.

7.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes en el mercado navideño deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Tener ejecutada la instalación del puesto para la hora de inicio del mercado (12.00 h).
2. Dejar la zona del mercado libre de todo tipo de vehículos antes de las 11.30 h.
3. Decorar el puesto con motivos navideños.
4. **Cumplir con el horario de apertura y cierre, no pudiendo recoger el puesto antes del horario de cierre del mercado.**
5. Mantener el puesto y la zona de influencia del puesto en adecuadas condiciones de limpieza, haciéndose cargo de los residuos que genere su actividad.



6. Los participantes deberán mostrar un comportamiento adecuado tanto de cara al público, como entre ellos mismos.
7. Se deberá cumplir con la normativa relativa a la actividad que se está desarrollando, así como la relativa a condiciones laborales y de prevención de riesgos, no asumiendo el Ayuntamiento responsabilidad alguna al respecto.
8. Disponer en el puesto de la documentación necesaria que acredite el cumplimiento de los requisitos necesarios para ejercer la actividad.
9. Los participantes serán responsables de la mercancía objeto de la actividad comercial que se realice, asumiendo toda responsabilidad que del mal estado de la misma se derive, quedando el Ayuntamiento eximido de cualquier responsabilidad.
10. Los participantes están obligados a desarmar y retirar sus mercancías y dejar la zona de instalación en idénticas condiciones a las recibidas el mismo día de cada apertura, antes de las 23.30 h.

La participación en el Mercado Navideño implica, para todos los participantes, la aceptación expresa de las presentes Bases. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones implicaría la rescisión del derecho de participación en el mercado navideño y la posible pérdida del derecho de participación en futuras ediciones del mismo.

8.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

1. Poner a disposición del participante en la fecha prevista a partir de las 09.00 h, y hasta las 20.30 horas, el emplazamiento que le haya sido asignado.
2. Facilitar a los participantes una toma de corriente eléctrica.
3. Instalar contenedores de residuos comunes en la zona del Mercado.
4. Ejecutar específicas labores de seguridad ciudadana en la zona a través de la Policía local.
5. Realizar la difusión y publicitación del Mercado Navideño de una manera adecuada para intentar lograr la mayor afluencia posible de público

9.- OTRAS CUESTIONES ORGANIZATIVAS

- La organización tendrá la facultad de cancelar los puestos de los participantes que, aun habiendo aceptado su solicitud, haya sido imposible obtener la confirmación de su asistencia el día antes de que se celebre el Mercado Navideño. Asimismo, estos puestos podrán ser adjudicados a los participantes que hayan quedado en reserva, u ofrecerlos al participante situado contiguamente.
- En el supuesto de aquellos puestos que, habiendo confirmado su ocupación, por parte de los participantes, queden sin ocupar, la organización los podrá ofrecer a los puestos colindantes, para no perjudicar la estética del Mercado Navideño.
- La organización se reserva el derecho de modificar, cuando lo considere conveniente, la fecha, los horarios y la distribución de los puestos previstos.
- La organización podrá dejar sin efecto la celebración del Mercado Navideño por causas de fuerza mayor (especialmente meteorológicas) o que el número de participantes a juicio de la Concejalía de Cultura no sea el suficiente para su celebración.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Ayuntamiento de
la Villa de
SIMANCAS (Valladolid)

- Cualquier circunstancia no prevista en estas bases, se resolverá por la Concejalía de Cultura atendiendo a criterios de buen funcionamiento del Mercado navideño.

En Simancas, a 27 de octubre de 2025

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plza. Mayor, 1, Simancas. 47130 Valladolid. Tfno. 983590008. Fax: 983590895
CIF: P4716200C eMail: ayto.simancas@dip-valladolid.es